

EXPEDIENTE: PES/001/2024.

**PARTE
ACTORA:**

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CUENTA DE FACEBOOK DENOMINADA “ALERTA ISLA
MUJERES”.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós del mes de enero del dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio número TEQROO/SGA/042/2024, de fecha veintidós de enero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de éste Tribunal, mediante el cual, remite a la Magistrada instructora Claudia Carrillo Gasca, la documentación enviada por el Jefe de la Unidad de Informática y Documentación de este Tribunal, haciendo de conocimiento el cumplimiento a lo señalado en el apartado de efectos numeral iv de la sentencia radicada bajo el número de expediente PES/001/2024, de fecha trece de enero del año en curso, que a la letra decía:

...

iv. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional que lleve a cabo las gestiones necesarias para que publique y se fije en la página oficial de este Tribunal esta sentencia por el plazo de quince días naturales a partir de que la presente cause estado.

Para lo cual, adjunta original del oficio TEQROO/UID/003/2024 de fecha veintidós de enero, en donde el Jefe de la Unidad de Informática y Documentación, hace referencia a la dirección de internet <http://www.tegroo.org.mx/np9/index.php> en el apartado de sitios de interés dando click en el banner con el nombre del expediente.

Así mismo, adjunta imágenes de la publicación de la publicación del expediente PES/001/2024 en la página de este Tribunal.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional al rubro indicado; en mérito de lo anterior se:

ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese la documentación referida al expediente PES/001/2024, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO. Téngase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo instruido en el apartado de efectos de la sentencia multicitada.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.